

ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL E HISTÓRICO

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO

2004 - 2006



**CONSTRUCCIÓN DE LA
PLAZA MORELOS**



COLABORADORES:

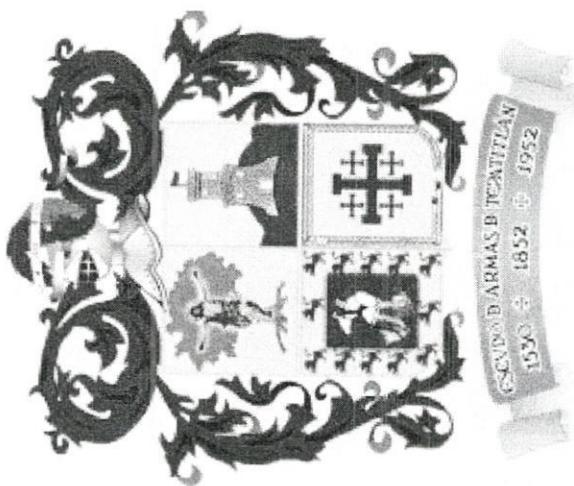
I.M.E. FELIPE DE JESÚS VELÁZQUEZ SERRANO

MYRIAM GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

FABIOLA CORTÉS PÉREZ

COLABORACIÓN ESPECIAL:

C. FRANCISCO GALLEGOS FRANCO



En Portada:
Foto de la plaza Morelos

IMPRESO POR COMUNICACIÓN SOCIAL Y
LOS TALLERES DEL CONSEJO CRONISTAS

Se omiten los detalles de las zonas de imposición de impuestos por ser simplemente delimitaciones de áreas de cobro de acuerdo a la ubicación de las residencias o casas en la ciudad.

PLAZA MORELOS

INTRODUCCIÓN

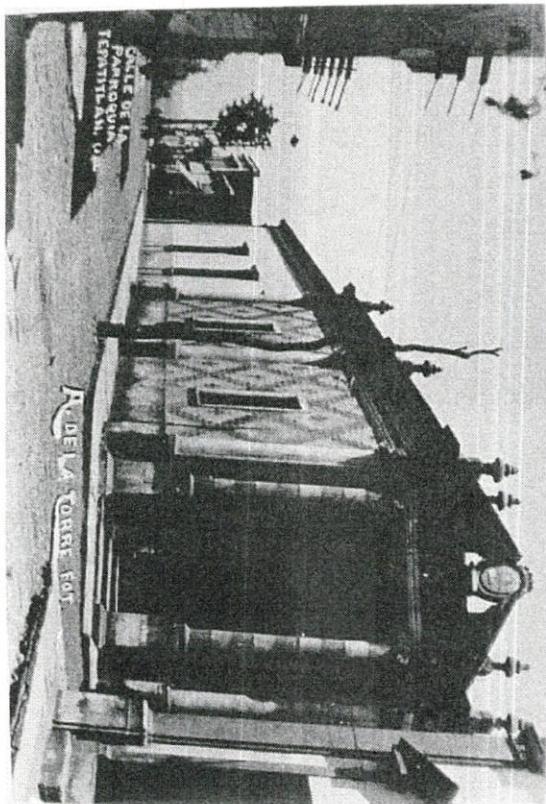


Foto: Antigua oficina de correos (Ahora plaza Morelos).

Referencias: libro de actas del año de 1966 y Archivo Fotográfico.

A muchos se nos puede hacer común el pasar por la plaza Morelos y ver sus fuentes, jardines, árboles y su monumento, ver a las familias y sobre todo niños jugar y disfrutar de esta plaza, no se diga en tiempos de las fiestas, que se convierte en un lugar ideal para observar los juegos pirotécnicos propios de estas festividades, en fin puede ser algo de lo mas habitual y normal, pero quizá nunca se nos ha ocurrido preguntarnos que estaba antes en este lugar o plaza, ya que las personas que no contamos con mas de cuatro décadas, de edad, siempre la hemos visto mas o menos como esta en la actualidad, pero personas como nuestros padres o abuelos saben lo que existió antes, y quizá ellos si recuerden con añoranza los edificios y locales que existieron en esta manzana, y que podrán contarnos seguramente muchas anécdotas de su juventud, que les hayan sucedido alrededor de esta manzana y que posiblemente fueron partes importantes, (menos para algunos mas para otros), en el desarrollo de sus vidas.

En el actual folleto presentamos el acta de cabildo con la cual se decide expropiar los terrenos, donde se propone hacer las modificaciones necesarias para lograr el resurgimiento urbano, y de esta forma resolver los

problemas de vialidad y tránsito presentes en ese tiempo, logrando de esta manera el embellecimiento de la ciudad misma. Esto fue presentado por el regidor de obras públicas el Sr. Ramón Padilla Martín en la administración del Presidente Municipal de esa época don Salvador de Anda Delgadillo. Además presentaremos algunas fotografías que nos sirvan para ilustrar parte de lo comentado, y de esta forma conocer lo que existió anteriormente en dicha manzana, antes de convertirse en lo que todos conocemos como la actual plaza Morelos.

A continuación presentamos las actas de cabildo con la cual se dio a conocer la propuesta de estas modificaciones, y como es costumbre en las publicaciones que realizamos se transcribe tal cual los documentos originales.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.

A continuación y en el segundo punto de la orden del día el C. Regidor Ramón Padilla Martín con su carácter de regidor de Obras Públicas, manifestó a los C.C. regidores la necesidad de que nuestra ciudad cuente con una plaza mas que en su oportunidad se construya en la manzana que se encuentra entre las calles “Samartín” al Sur, “Lerdo de Tejada” al Norte, “16 de Septiembre” al Poniente y “J. Jesús Reynoso” al Oriente, tomando en consideración los adelantos técnicos y el

- I. Lectura del acta de la sesión anterior.
- II. Dictámen de la Junta General de Planeación y Urbanización con relación a la rehabilitación y remodelación de la Plaza Cívica de Tepatitlán Jalisco.

En el primer punto de la orden del día se dio la lectura al acta de la sesión verificada el día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis, la cual fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tiene a la vista el dictamen emitido por la H. Junta de Planeación y Urbanización, con relación a la rehabilitación y remodelación de la plaza cívica que se proyecta edificar en la manzana comprendida de entre las siguientes calles: Al Oriente “J. Jesús Reynoso”; al Poniente “16 de Septiembre”; al Norte “Lerdo de Tejada”; y al Sur “Samartín”; cuyo dictamen a la letra dice:

- a) Costo de a Obra.- \$684,484.52; más la cantidad de \$ 47,913.92 por concepto de intereses por financiamiento.
- b) Monto probable de las indemnizaciones por expropiación \$338,800.00.
- c) Monto del impuesto de plusvalía correspondientes a la obra, \$1'071,198.44.
- d) Clasificación de la zona General de imposición según los diversos grados de beneficio: el impuesto gravitará sobre la zona de la población que a continuación se indica.

resurgimiento urbano de esta ciudad, que resolverá problemas de tránsito, de vialidad, arquitectónicos y de diversa índole, que embellecerán en ese caso la ciudad.

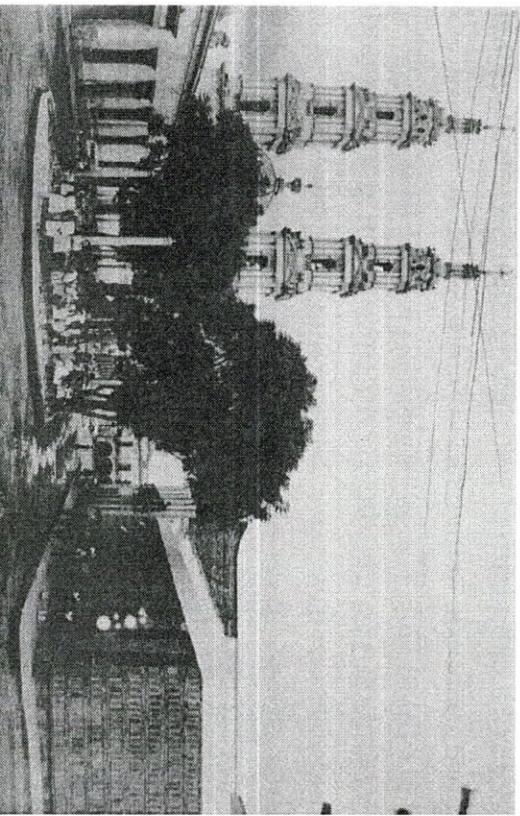


Foto : Plaza Samartín y curato antes de 1966.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA
25 VEINTICINCO DE ABRIL DE 1966 MIL
NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.

Presidencia del Ciudadano Regidor Salvador de Anda
Delgadillo
Secretaria a cargo del Ciudadano J. Guadalupe Navarro
Aldrete.

Siendo las veinte horas del día veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y seis y con asistencia de los Ciudadanos Regidores Víctor Franco González, Ramón Padilla Martín, Leonarda Vázquez Romo, Antonio Gutiérrez Villarruel, Miguel Navarro Martín y Luis Gutiérrez González, se inicio la sesión bajo el siguiente orden del día:

3

Esta noción fue aprobada por unanimidad y continuando en uso de la palabra el ponente, indicó a los presentes que para llevar a cabo esa obra era necesario que se dirigiera comunicación oficial a la Junta General de Planeación y Urbanización para que ésta de acuerdo a las facultades que le confiere la ley de Planeación y

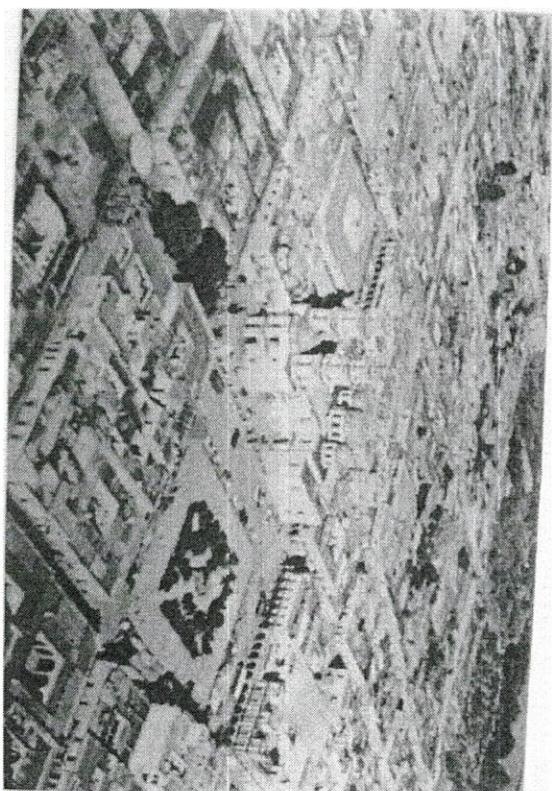


Foto: Aérea del centro de Tepatitlán antes de 1966, vista de la manzana de la actual plaza Morelos.

Urbanización en su artículo 7º- Fracciones III, VI, IX y X, iniciara los estudios técnicos correspondientes a iniciativa de este Ayuntamiento, por lo que requería la autorización edilicia para que se facultara a dicho Organismo urbano la formulación de los proyectos y estudios técnicos que comprendan especificaciones y presupuestos de las obras necesarias que deban realizarse en los términos del artículo 2º- Fracción II de la propia ley de la materia . Se puso a consideración de los asistentes dicha solicitud y después de diversas deliberaciones y cambios de impresiones sobre los diversos aspectos que pudieran representar en el futuro la obra en cuestión, se aprobó en todas y cada una de sus partes la solicitud del Regidor comisionado de Obras Públicas y este Ayuntamiento acordó por unanimidad: Se aprueban las obras de remodelación urbana de la Plaza Cívica en la manzana comprendida entre las calles: Al Oriente “J. Jesús Reynoso”, al Poniente “ 16 de Septiembre ”; al Norte, “Lerdo de Tejada ” y al Sur “Samartín” por las razones que anteriormente se indicaron y que hace suyas este Ayuntamiento; se faculta a la Junta General de Planeación y Urbanización para que a iniciativa de este Ayuntamiento y en uso de las facultades que se le confiere su ley de Planeación y urbanización en sus artículos 11, fracción II y 7º- Fracciones III y VI, lleve a cabo los proyectos y estudios técnicos que comprendan especificaciones y presupuestos para que sean sometidos a consideración de este Ayuntamiento para los efectos de su aprobación o modificación en su caso; que la obra

se lleve a cabo bajo el sistema de imposición que señala la propia ley de la materia , creándose en su oportunidad al afecto el Decreto que establezca un impuesto sobre el incremento específico de la propiedad para recaudar fondos necesarios para la plusvalía y se pueda realizar la obra, o si ese H. Organismo determina otro procedimiento, lo sugiera para que los efectos de que se estudie y se dictamine lo conducente por ese Ayuntamiento. Se gire comunicación al C. Ejecutivo de la entidad para los efectos de que apoye esta noción y coordine las actividades de la Junta de Planeación para la realización de la obra lo más pronto posible por las razones que al principio se expusieron. Se faculta al C. Presidente Municipal para que con la mayor de las amplitudes haga las gestiones pertinentes ante las autoridades que sean necesarias para la realización de la obra.

No habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la sesión a las veintidós horas.